

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5657 *MARINADAS DE TOTANA, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social por compensación de créditos.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), se hace público que la Junta General universal de accionistas de MARINADAS DE TOTANA, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 9 de julio de 2021, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios mediante la compensación de créditos, en un importe total de 27.100 euros, mediante la amortización de 271 acciones de 100,00 euros de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 8.531 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 100,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 8.531, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 853.100,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la de devolver aportaciones a los socios mediante la compensación de créditos.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Totana, 27 de julio de 2021.- El Administrador solidario, Javier Sánchez González.

ID: A210045774-1